

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Orden del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades por la que se establece el currículo de los Ciclos de Grado Superior correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada, para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Antecedentes de la norma

(Breve referencia a los antecedentes normativos)

Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Real Decreto 701/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso.

Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

Orden de 26 de abril de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establece, con carácter experimental, los currículos, y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden EFP/573/2021, de 7 de junio, por la que se establece el currículo de los ciclos de grado superior correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada.

**Problemas que se pretenden
solucionar con la nueva norma**

El Real Decreto 701/2019, de 29 de noviembre, establece los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada

	y fija sus currículos básicos y los requisitos de acceso, y deroga al anterior, el Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecieron los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada. Este Real Decreto, se desarrolla para el “territorio MEC” mediante la Orden EFP/573/2021, de 7 de junio, por la que se establece el currículo de los ciclos de grado superior correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada. Es necesario desarrollar para la Comunidad Autónoma de Aragón la Orden que establezca el currículo en nuestro territorio, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, para poder impartir los títulos de acuerdo con el nuevo Real Decreto y su período de implantación.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La aprobación del Real Decreto 701/2019, de 29 de noviembre, supone el establecimiento del título de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Escalada, que modifica en diferentes aspectos al vigente con anterioridad, el Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, al que sustituye y deroga. En su texto indica los plazos para la implantación de las nuevas enseñanzas con base en este Real Decreto. El nuevo Real Decreto debe desarrollarse mediante una Orden que complete el currículo básico establecido en el Real Decreto. Para el denominado “territorio MEC” se aprobó mediante la Orden EFP/573/2021, de 7 de junio, por la que se establece el currículo de los ciclos de grado superior correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada. En Aragón es necesario elaborar una nueva Orden, de acuerdo con este Real Decreto 701/2019, de 29 de noviembre, que establezca el nuevo currículo para la Comunidad Autónoma y sustituya a la anterior, la Orden de 26 de abril de 2002, del Departamento de Educación

	y Ciencia, elaborada en desarrollo del Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo. Es necesario realizarla, de cara a adaptarse a los plazos de implantación de las nuevas enseñanzas y las necesidades de los centros autorizados para impartir estas enseñanzas.
Objetivos de la norma	Establecer el currículo de los Ciclos de Grado Superior correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada para la Comunidad Autónoma de Aragón.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	Procedimiento establecido normativamente que no permite otras soluciones alternativas.